



# XXI Rally Azpeitia de Regularidad para vehículos Clásicos



## Reglamento Particular



14971

### Art. 1- ORGANIZACIÓN

La Escudería Lagun Artea (Asociado FEVA nº: 509) organiza el 20 de Julio de 2024, un evento de regularidad para vehículos clásicos, y bajo la normativa vigente por el Reglamento General de Circulación, Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado en el R.D. 1428/2003. Así como los artículos desarrollados en la instrucción 05/TV-48 de la Dirección General de Tráfico, con la denominación: **XXI Rallye Azpeitia de Regularidad para Vehículos Clásicos**.

#### 1.2 – Organigrama:

- Dirección del Rallye Jon Pagalday Barruetabeña
- Responsable de Seguridad Vial José Antonio Araneta Odriozola
- Secretaría del evento Maider Garin Pérez
- Cronometraje: Cronorally Timing System

### Art.2. DEFINICION DE LA PRUEBA

2.1.- Los eventos de Regularidad para Vehículos Históricos, son eventos no deportivos, para vehículos de más, de 25 años de antigüedad, y en los que se establece una clasificación en función de una velocidad media impuesta siempre inferior a 50km/h.

2.2.- Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido de un evento, las normas del Reglamento General de Circulación y los reglamentos aplicables al evento.

### Art. 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1- Todos los vehículos turismo cuya primera matriculación sea igual o anterior al 20 de Julio de 1999.

3.2- Vehículos que estén legalmente autorizados y que dispongan de Permiso de Circulación, ITV y del Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria en vigor.

Estos tendrán que presentar un buen estado de conservación, reservándose la organización el derecho de admisión. Los participantes extranjeros, deberán acreditar la validez de su seguro y permiso de conducción en España.

**No podrán participar los vehículos que tengan cualquier anotación en la documentación especificando ser vehículos de competición, rallyes, etc., ya que ello implica restricciones para circular por la vía pública abierta al tráfico.**

3.3- El número máximo de coches admitidos será de 80, ampliable hasta un máximo de 90 a criterio del organizador.

3.4- Los vehículos serán separados por categorías en función de su fecha de fabricación de la siguiente forma:

Categoría E (Pre-70): Fabricados antes de 31/12/1969

Categoría F (70's): Fabricados entre 01/01/1970 y 31/12/1979

Categoría G (80's): Fabricados entre 01/01/1980 y 31/12/1989

Categoría H (90's): Fabricados entre 01/01/1990 y 20/07/1999

### Art. 4. PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1- Serán admitidos a participar:

- Como conductores, todos aquellos poseedores de un permiso de conducir en vigor correspondiente a la categoría de su vehículo, válido para el territorio español.
- Como navegante los mayores de 18 años y entre 12 y 18 años con una autorización paterna por escrito y firmada, en formulario facilitado por la organización.

4.2- Sólo podrá ocupar el vehículo, el equipo (conductor y navegante) legalmente inscrito.

Puntuarán en las distintas clasificaciones, según efectúen su inscripción, como conductor o navegante.

4.3- Los participantes están obligados, en todo momento a respetar el código de la circulación vigente y el presente reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la organización. El incumplimiento, de está o alguna otra norma puede dar lugar a la exclusión del participante, perdiendo éste todos los derechos.

4.4- La organización se reserva el derecho de admisión, tanto a la prueba como a los actos que acompañan la misma.

### Art. 5. SEGUROS

5.1- Además del seguro obligatorio que se exigirá a cada vehículo, la Organización tiene contratado, un seguro de RC garantizado las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, por un límite de 1.000.000 euros.

## Art. 6. PLACAS Y DORSALES

- 6.1.- El Organizador entregará a cada equipo una o dos placas del evento. Estas placas no podrán ocultar las matrículas del vehículo.
- 6.2.- En caso de existir dorsales, se entregarán con la publicidad del organizador y deberán colocarse en las puertas delanteras u/o en el cristal lateral derecho trasero.
- 6.3.- Los Organizadores se reservan el derecho de hacer figurar una o varias publicidades sobre los vehículos. Las placas del evento están reservados exclusivamente a la publicidad del Organizador. Los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni la facultativa de la organización.



## Art. 7. INSCRIPCIONES

- 7.1- Todas las inscripciones se deberán realizar a través de la oficina permanente del club:  
e-mail: [info@lagunarte.com](mailto:info@lagunarte.com) o  
En el fax: 943 816 994  
Teléfono: 689 664 070 Joxean

En toda inscripción se deberán consignar todos los apartados del Formulario de inscripción publicado en la web oficial del evento [www.lagunarte.com](http://www.lagunarte.com) y adjuntar el comprobante de ingreso o transferencia,

- 7.2- El periodo de inscripciones comenzaran el 17 de junio de 2024
- 7.3- El importe es de:  
a) 180 € e incluye el almuerzo y cena para dos personas.  
b) 140 € e incluye el almuerzo - comida para dos personas.
- 7.4- Los derechos de inscripción deberán ser ingresados antes del cierre de inscripciones (17-07-2024) a las 20,00 horas a la CCC: **BANKINTER Nº ES2701280352840104659655**

*Titular: Escudería Lagun-Artea      Concepto: Nombre y Apellido del piloto.*

- 7.5- El organizador podrá dar por finalizado el plazo de inscripción, si se alcanza el número máximo de participantes admitidos. Se podrá crear una lista con hasta cinco equipos reservas que cubran eventuales bajas. El criterio de aceptación de las inscripciones responderá al orden cronológico de recepción de TODOS los documentos que se detallan en el artículo 7.1 del presente reglamento.
- 7.6- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, navegante y/o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.
- 7.7- La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la Organización
- 7.8- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular, y declina toda responsabilidad sobre el organizador durante el desarrollo de la prueba.

## Art. 8. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y OFICINA PERMANENTE

- 8.1- La Oficina Permanente del Rallye estará situada:  
- Hasta el 20 de Julio de 2024 en Escudería Lagun Artea con información a través de la página web: [www.lagunarte.com](http://www.lagunarte.com) y del correo electrónico [info@lagunarte.com](mailto:info@lagunarte.com)  
- Durante la Prueba: en el bar Garoa o en en el teléfono 692 705 312
- 8.2- Los participantes no podrán escoger media, siendo esta común a todos los participantes con velocidades entre 10 y 49,99 Km/h.

## Art. 9. VERIFICACIONES

- 9.1.- En cualquier momento, durante el transcurso el evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.
- 9.2.- Verificaciones administrativas: Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción. Las mismas se realizarán en Azpeitia en la plaza de los Juzgados, donde está situada la salida del rallye

## Art. 10. RECORRIDO

- 10.1.- El evento constará de 1 etapa
- 10.2.- Durante todo el evento, el equipo legalmente inscrito, deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

## Art. 11. CRONOMETRAJE

- 11.1- El cronometraje se realizará a la décima de segundo, al paso del vehículo por el control de regularidad con transponder, siendo su responsable la empresa **Cronorallye Timing System**.

**11.2-** Los puestos de control, comenzarán a funcionar 5 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión contraria de la Dirección del evento, dejarán de funcionar 5 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo

**11.3-** Podrá haber controles en cualquier punto del recorrido, salvo lo establecido en el Art. 11.4. Se realizarán controles de tramo en las zonas urbanas y de población, aplicando una penalización según el artículo 14.7 y 14.8 del presente reglamento.

**11.4-** Para evitar la penalización por retraso;

- Al haber atravesado cualquier población, hasta 1Km. después del pueblo, no existirán controles,
- Para respetar los Stop que podamos encontrar, en 1 Km después de su paso, no habrá controles.
- En un Km. desde la salida del tramo y después de un cambio de media a mayor velocidad, no habrá controles.

**11.5-** No se anulará ningún control por causas derivadas de las situaciones del tráfico de la vía, la Dirección del Evento tiene potestad para anular cualquier control del Evento si lo aconsejan las circunstancias del recorrido, razones obvias de seguridad, o en caso de que por circunstancias ajenas al evento un 30% de los participantes que tomen la salida en el tramo en cuestión, no pudiese completar con normalidad la totalidad de una prueba cronometrada. En caso de fuerza de causa mayor u otras causas, el comité organizador tomará una decisión de carácter inapelable.

**11.6-** Para evitar recuperaciones “alocadas” la penalización máxima por control será de 30 segundos, siempre que se pase por dicho control antes de su cierre. Si no se pasa, será n 300 puntos.

**11.7-** Se entregarán a cada participante tablas continuas para cada tramo del rally. En la mayoría de ellas constará la velocidad a utilizar.

**11.8-** En el caso de que un participante se retrase en un tramo, y no consiga llegar a la hora prevista de salida del siguiente tramo, puede optar por esperar y salir detrás del último participante. Para ello deberá de ponerse en contacto con la Dirección de carrera, adjudicándole una nueva hora de salida, se le aplicará el Art.14.10

El uso de esta opción supondrá ocupar esta posición durante el resto de la sección, siempre y cuando en el siguiente reagrupamiento sea posible recuperar la posición, de no ser así no se modificará la posición durante el resto de la prueba.

## **Art. 12. RECLAMACIONES**

**12.1-** Las reclamaciones serán efectuadas por el equipo en cualquier momento de evento por escrito, mediante el formulario facilitado por la organización y dirigido al Director de Rallye, acompañando 300 € como fianza. El plazo de presentación acabara 15 minutos después de la publicación de resultados oficiales en el tablón de anuncios. El importe de la fianza se devolverá al reclamante, caso de ser aceptada su reclamación, en caso contrario, quedará a beneficio de la organización.

## **Art. 13. PREMIOS Y TROFEOS**

**13.1-** La organización otorgara trofeos:

- A los 2 componentes de los 3 primeros clasificados Scratch,
- al 1º equipo compuesto por féminas (mujeres), (No acumulable),
- al 1º de cada Categoría Pre-70, 70's, 80's y 90's (No acumulable),
- a 1ª escudería, ( $\Sigma$  del resultado de 3 participantes),
- Max número de ceros, (No acumulable).



## **Art. 14. PENALIZACIONES**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| <b>14.01.-</b> Por cada minuto de retraso en el Control Horario, Salida de Parque y/o Neutralización  | <b>10 puntos</b>  |
| <b>14.02.-</b> Por cada minuto de adelanto en el Control horario, Salida de Parque y/o Neutralización   | <b>60 puntos</b>  |
| <b>14.03.-</b> Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad  | <b>1 punto</b>    |
| <b>14.04.-</b> Puntuación máxima por Control de regularidad, que se haya pasado   | <b>30 puntos</b>  |
| <b>14.05.-</b> Por detención voluntaria a la vista de un Control de Regularidad en un Tramo de clasificación, denunciada por la organización                              | <b>30 puntos</b>  |
| <b>14.06.-</b> 1ª Infracción al Código de la Circulación, saltarse un STOP, etc, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento                     | <b>300 puntos</b> |
| <b>14.07.-</b> 2ª Infracción al Código de la Circulación, saltarse un STOP, etc, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento                     | <b>Exclusión</b>  |
| <b>14.08.-</b> Por cada 10 Km/h en exceso de velocidad en población señalizada con carteles y controlada mediante los radares de la organización                          | <b>300 puntos</b> |
| <b>14.09.-</b> No pasar por cualquiera de los controles de regularidad  | <b>300 puntos</b> |
| <b>14.10.-</b> Solicitar una nueva hora de salida, por perdida, avería u otra causa,  | <b>90 puntos</b>  |
| <b>14.11.-</b> Pérdida, modificación o tachadura en el Carnet de Control  | <b>Exclusión</b>  |
| <b>14.12.-</b> Sobrepasar en 20Km/h la velocidad media entre dos Controles Secretos o realizar conducción temeraria denunciada por la Organización o Autoridad Competente | <b>Exclusión</b>  |

- 14.13.- Bloquear el paso a otros vehículos intencionadamente y/o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro **Exclusión**
- 14.14.- No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento **Exclusión**
- 14.15.- Manipulación del transponder de cronometraje **Exclusión**
- 14.16.- Abandono de un miembro del equipo **Exclusión**
- 14.17.- Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional, (sin autorización expresa) **Exclusión**
- 14.18.- Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuoso hacia la Dirección del evento, hacia los miembros del Comité organizador o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento **Exclusión**
- 14.19.- No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro **Exclusión**
- 14.20.- Circular en sentido contrario o no seguir el itinerario del Rutómetro denunciado por un comisario o la organización **300 puntos**
- 14.21.- Utilizar ayuda exterior organizada o utilizar todo instrumento de señalización sobre la posición de un puesto de control **Exclusión**
- 14.22.- Repostar en el Parque Cerrado o sus aledaños (excepto zona habilitada) **Exclusión**
- 14.23.- Conducción temeraria o derrapes, y/o superar los 20km/h en el parque cerrado y aledaños. **Exclusión**
- 14.24.- Por negarse a colocar o llevar la publicidad obligatoria de la organización antes o durante el transcurso de la prueba **600 puntos**
- 14.25.- Repostar en el Parque Cerrado o sus aledaños (excepto zona habilitada) **Exclusión**

#### Art. 15. REPOSTAJES Y PARQUE CERRADO

15.1- Queda terminantemente prohibido realizar repostajes en el parque cerrado y sus aledaños, bajo pena de **EXCLUSION**. La organización facilitará en el rutómetro la situación de las gasolineras distribuidas durante el recorrido

15.2- Todo vehículo que abandone el parque cerrado durante la prueba o antes de la entrega de trofeos, sea cual sea el motivo, deberá ser autorizado por el Director

#### Art. 16. DISPOSICIÓN FINAL

16.1- Los participantes, responderán personalmente de su propia responsabilidad civil o frente a terceros, y deberán liberar a la organización de toda responsabilidad derivada del uso de su vehículo tanto de los daños materiales o corporales de los que podrían ser víctimas o autores, por el mero hecho de inscribirse en esta prueba.

16.2- Para cualquiera otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA.

#### PROGRAMA HORARIO

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
17/06/24	00,00 horas	Apertura de inscripciones	lagunartea.com
17/07/24	20:00 horas	Cierre de inscripciones definitivo	lagunartea.com
20/07/24	09:15 a 10:15horas	Verif. Admin. y entrega documentación	Cafetería Garoa
	09:15 a 10:15horas	Coloc. Transponder ( <u>a la entrada del Parque</u> )	Plz. Juzgados (Azpeitia)
	10:15 horas	Hora límite entrada a Parque Cerrado	Plz. Juzgados (Azpeitia)
	11:00 horas	Salida del primer participante 1ª Sección	Plz. Juzgados Azpeitia
	14:00 horas	Llegada del primer participante 1ª Sección.	Rest. Mujuka (Lierni)
	15:30 horas	Salida del primer participante 2ª Sección	Rest. Mujika (Lierni)
	19:00 horas	Llegada del primer participante 2ª Sección	Plz. Juzgados
		A continuación, Entrega de trofeos	Plz. Juzgados (Azpeitia)
		A continuación, cena de confraternización y a contar mentiras	



En Azpeitia a 01 de junio de 2024

El Director del evento.

El Responsable de Seguridad Vial

Fdo.: Jon Pagalday Barruetabeña

Fdo.: José Antonio Araneta Odriozola

El presente Reglamento Particular, está de acuerdo con la actual reglamentación de vehículos históricos 30 del 5 del 2024

El Secretario General FEVA



Nº 14971

Autorizado para obtener el oportuno permiso administrativo.